



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 206 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 854/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional el “VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal: Las herramientas del derecho para paliar la pobreza” que se realizó los días 26 y 27 de septiembre de 2019, en el Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud remitida por el Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Gabriel M. Astarloa, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00009515-6/2019.

Que el artículo 51° de la Ley 31 establece como funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que consecuentemente, mediante Resolución de Presidencia CFIPE N° 10/2019, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional del presente Congreso.

Que a su vez, la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial tomo la intervención de su competencia y se expidió favorablemente, a través de la Resolución de Presidencia CAGyMJ N° 28/2019, aprobando el auspicio económico del evento en cuestión.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 23 de septiembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 854/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 206 /2019

Lidia E. Lago
Secretaria

Alberto Maques
Presidente